



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°171

De 20 de septiembre de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Patrocinio con **PRODUCCIONES DEPORTIVAS NACIONALES, S.A. (PRODENA)**.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad del Distrito de Panamá, a la cual corresponde velar por el bienestar social de sus habitantes y dentro de sus planes de gobierno local ha contemplado fundamentalmente en el eje estratégico denominado calidad de vida, impulsar el deporte en todas sus clases, proponiendo materializar esta acción a través del apoyo a eventos deportivos;

Que Producciones Deportivas Nacionales, S.A. (PRODENA), sociedad anónima debidamente constituida e inscrita en el Registro Público de Panamá en (Mercantil) folio N°664279 (S), que tiene como objetivo organizar, producir, administrar, promocionar y comercializar toda clase de eventos deportivos, ha sido autorizada por la Federación Panameña de Béisbol (FEDEBEIS) de 2016 al 2023, para comercializar los derechos de los campeonatos nacionales y cualquiera actividad afín, tales como el Campeonato Nacional de Béisbol Mayor y el Campeonato Nacional de Béisbol juvenil que realiza anualmente la FEDEBEIS;

Que Producciones Deportivas Nacionales, S.A. (PRODENA) ha invitado al Municipio de Panamá, a ser patrocinador oficial del Campeonato Nacional de Béisbol Mayor 2023 y, como quiera que este municipio respalda iniciativas que fomentan el deporte nacional como método de esparcimiento para la recreación de los habitantes del distrito de Panamá, considera oportuno participar como patrocinador de la temporada 2023 del Campeonato Nacional de Béisbol Mayor a través de un aporte económico de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 250,000.00);

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio de Patrocinio con PRODUCCIONES DEPORTIVAS NACIONALES, S.A. (PRODENA) para la celebración del CAMPEONATO NACIONAL DE BÉISBOL MAYOR 2023, por la suma total de Doscientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.250,000.00), por el tiempo que dure este evento deportivo.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°171
De 20/09/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Panamá, incluirá en el presupuesto del año 2023 los Recursos Financieros necesarios para dar cumplimiento a los pagos derivados de este Convenio de Patrocinio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.171
Del 20 de septiembre de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de septiembre de 2022

**Sancionado:
EL ALCALDE**

JOSÉ LUIS FÁBRAGA

**Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL**

MIRIAM E. LORENZO M.